



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: [ohchr-registry@un.org](mailto:ohchr-registry@un.org)

REFERENCE: 2023-40/CESCR/Elections2024/NV

Asunto: Elección de miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para los puestos que quedarán vacantes el 31 de diciembre de 2024

El Secretario General de las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, de 28 de mayo de 1985, que se reproduce en el Anexo I, en particular a sus párrafos b) y c), relativos al procedimiento para la elección de los miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De conformidad con la resolución citada anteriormente, la mitad de los miembros del Comité se renovará cada dos años, teniendo en cuenta la necesidad de mantener una distribución geográfica equitativa. Por consiguiente, el mandato de los nueve miembros del Comité, cuyos nombres figuran en el Anexo II, expirará el 31 de diciembre de 2024. El Consejo Económico y Social celebrará elecciones ordinarias para cubrir dichos puestos vacantes el 09 de abril de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas de Nueva York. En el Anexo III figura la lista de los restantes nueve miembros del Comité que continuarán su mandato hasta el 31 de diciembre de 2026. De conformidad con la resolución 1985/17, el número total de puestos asignados a los Estados Parte pertenecientes al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe es de cuatro. De ellos, el mandato de uno de estos puestos expirará el 31 de diciembre de 2024.

El párrafo b) de la resolución citada establece que los miembros del Comité “serán expertos de reconocida competencia en la esfera de los derechos humanos y actuarán a título personal, serán elegidos teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa y la representación de los diferentes sistemas sociales y jurídicos”. En el Anexo IV se ofrece información sobre los requisitos, responsabilidades y asignaciones relacionados con la membresía de los órganos creados en virtud de los tratados.

En consecuencia, el Secretario General, de conformidad con el inciso vi) del apartado c) de la resolución 1985/17 del Consejo, tiene el honor de invitar al Gobierno de Su Excelencia a presentar una nominación de candidato/a a miembro del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, junto con la información biográfica pertinente relativa a dicho candidato/a, redactada de conformidad con el formulario de candidatura adjunto en el Anexo V. Las nominaciones deberán dirigirse al Secretario General, c/o Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Oficina de Naciones Unidas en Ginebra, 1211 Ginebra 10, Suiza, en formato electrónico Word ([ohchr-cescr@un.org](mailto:ohchr-cescr@un.org)) hasta el 23 de noviembre de 2023 como máximo.

24 de agosto de 2023

MAB